

La misma suerte participaron Juan Winter, el mas jóven de los tres caballeros nobles de este nombre, Rodolfo Ashley, sir Abington y Littleton. Oldecorne murió en un patíbulo el 17 de abril de 1606, porque plugo á los Anglicanos creer que habia aprobado la conspiracion de la *Pólvora*. Difícil seria encontrar en la historia complicidad moral mas insensata: para conseguirlo, seria preciso investigar las degradaciones de las épocas mas absurdamente revolucionarias.

Con arreglo á los términos de la ley anglicana, era Garnett criminal de lesa majestad por muchos respetos: Habiendo nacido súbdito de la Gran Bretaña, habia pasado al continente con el objeto de hacerse ordenar por autoridad del romano Pontífice; á su regreso á Inglaterra, habia desempeñado las funciones sacerdotales, y convertido al catolicismo á un gran número de herejes, los cuales se hicieron desobedientes al Soberano, no queriéndole reconocer como supremo árbitro de su conciencia religiosa; y además habia compuesto y publicado algunas obras, en las que se enseñaba que no se podía, sin incurrir en la nota de perjuros, asistir á las ceremonias y sermones de los Anglicanos. Todos estos actos incluian en sí la pena capital, y Garnett que lo sabia se gloriaba de ello en su interior; pero el anglicanismo habia encontrado una nueva mina, y era indispensable explotarla.

Conducido á la presencia de sus jueces; torturado por los ministros de Estado y el procurador general, que sucesivamente iban tomando la palabra; ultrajado á los ojos del jurado que lo permitia; calumniado en el exterior, y agobiado bajo la mole inmensa de datos truncados que le oponian, y á los que no le dejaban responder, y ni aun le permitian examinar so pretexto de su decantada autenticidad, halló el Jesuita en su misma conciencia el mas terrible de los reproches. Cooke tenia en su mano los procesos verbales que él mismo habia inventado, y buscaba por medio de todo género de preguntas capciosas que el Jesuita los reconociese como obra suya; se limitó á decir: «Los que han falsificado «los textos de la sagrada Escritura, ¿no serán capaces de adular «terar el pensamiento de un hombre?» Este argumento, que hubiera debido hacer saltar de sus bancos á unos magistrados íntegros y llenarlos de una justa indignacion, dejó tranquilos á estos hombres insensibles á la ofensa. No buscaban un culpable á quien decapitar, pues ya le tenian bajo los filos de la cuchilla; necesi-

taban un sacerdote católico, un Jesuita complicado en la conspiracion de la *Pólvora* por el sacramento de la Penitencia; y desgraciadamente por una fatalidad inexplicable, el mismo Garnett les proporcionó esta ocasion oportuna.

La causa podia muy bien haberse reasumido en términos bien sencillos: ¿El proyecto regicida de Catesby habia llegado á noticia del P. Garnett por otro conducto que el de la confesion, ó no? Sentada de este modo la cuestion, y empleando para resolverla en contra de la Sociedad cuantos medios se hallan autorizados por las leyes del país, cuanto exigian los intereses del Soberano, y aun vamos mas léjos, cuanta injusticia y arbitrariedad puede suministrar el odio de la herejía á la Religion, se hubieran economizado lo execrable de las blasfemias. Pero los teólogos y magistrados anglicanos, que veian llegada la ocasion de poder, á mansalva, calumniar á la Iglesia universal, y lisonjear la pasion dominante de su Rey, transformaron este procedimiento en una liza, en la que les fue permitido hacer ostentacion de su grosero saber, de su capciosa argumentacion y su insolente fraseología¹. Mientras que el procurador general y los ministros de Estado, que disertaban casi en presencia del Monarca, puesto que solo una cortina de terciopelo separaba á Jacobo del tribunal, empleaban cuanta ambigüedad era dable para estrechar al Jesuita, Cecill y Northampton, que católico la víspera, se habia improvisado anglicano por obtener el título de conde, se lanzaron sobre su presa con encarnizada voracidad, sentando el segundo el paralogismo siguiente, que tuvo ocupados mas de nueve horas á estos tres oradores, sin que les fuese dado salir del círculo que trazaran:

¹ Cooke, aquel procurador general de quien los Anglicanos han hecho una de las antorchas de su iglesia, y cuyas averiguaciones acerca de la conspiracion de la *Pólvora* han sido siempre para ellos un documento irrefragable, como si una averiguacion en materias políticas pudiese probar otra cosa que la cólera, la parcialidad, la ambicion ó tal vez la grosería de su autor. En prueba de ello al hablar esta brillante antorcha de la iglesia anglicana de los Padres del concilio de Trento, dijo que eran *indoctus gregis porcorum*; la cruz, rosarios y medallas no eran para él mas que *Stercora pontificia*; el cardenal Belarmino, *vetus et obsoletus impostor*; santo Tomás, san Buenaventura y demás doctores del catolicismo, *ridicula auctorum turba quorum tantum ad latrinas usus est; hominum pecus sordidum religionis et ecclesiae quorum insanis enthusiasmis spurcissime coinquinata fides et venenata quadam lue, turbidata atque infecta est*: el Papa era á sus ojos *homo peccati, Satana parente natus*. (Cooke, *Actio proditoria*, cap. IV y V).

«El que pudo saberlo y no lo quiso saber, decia el anglicano de «nuevo cuño, hubiera podido remediar el mal; luego no haciéndolo ha alentado el mal que se ha hecho, porque segun la regla «de los jurisconsultos: *Qui non prohibet cum potest, jubet.*» Hubiérase dicho que se les habia devuelto la cabeza del Jesuita para que les sirviese de pedestal para elevar mas alto su fortuna política; porque hablaron con tanta vehemencia, y se ostentaron tan arrogantes y tan cautelosamente injustos, que el mismo Jacobo, á pesar de ser amante de la controversia y quizás de la equidad, se vió precisado á intimarles que otorgasen algun momento de libertad al acusado. Las circunstancias mas fútiles, las palabras mas inocentes, los detalles mas inofensivos, las cartas mas sencillas, los pasos mas francos, todo fue acumulado, aunque con una de esas raterías groseras, cuya sola lectura llena de indignacion, pero que, ante un jurado prevenido, establecen otras tantas pruebas de culpabilidad. Cierto es que no habian economizado, con respecto á Garnett, la tortura de los botines de hierro y del caballete; pero aun reservaban otra para su enjuiciamiento. No podia aparecer conspirador sino violentando el sentido de las palabras, desnaturalizando los hechos, ó dando al pensamiento y á la expresion un valor que jamás tuvieran. Pero el procurador general y los ministros se encargaron de esta tarea, triste patrimonio judicial que se apropia todo acusador de oficio. Y no se contentaron con hipótesis religioso-políticas; entraron á rebuscar hasta en la vida privada del Jesuita; y desesperando de convencerle del atentado, acriminaron sus relaciones con Ana de Waux, una de esas santas mujeres que de cuando en cuando presenta la Iglesia católica á la faz de sus hijos, para que tuviese la gloria de morir en medio de tantos sacrificios y combates abismado bajo el peso de una calumnia, ó á impulso de una persecucion.

Garnett escuchó tranquilo todas estas interminables acusaciones, conteniendo en su corazon los transportes de generosa indignacion que hubieran debido arrebatarse, y contestando con imperturbable calma á aquellas vergonzosas imputaciones de que el anglicanismo no tenia necesidad, para asesinarle, como un hombre que conoce el destino de que está amenazado, y que desprecia lo bastante á sus enemigos para no tratar de confundirlos sino con sus mismos argumentos. D. Pedro Zúñiga, embajador de España, y los demás ministros de los príncipes católicos habian sido

invitados á oír la lectura de estas piezas á presencia del mismo Jesuita, el cual fue el primero en pedir comunicacion de autos, pidiéndola á su vez Zúñiga. «Mas claro es que la luz del dia, habia exclamado Cooke¹, que el Jesuita Garnett ha sido el instigador y fautor del complot; no tenemos mas que examinar sus «declaraciones que están en nuestras manos.» Al ocuparse Garnett de su defensa, no se curó de convencer á unos jueces que le condenaban como partes; pero se hallaban en derredor suyo los plenipotenciarios de Europa, y era un deber suyo el patentizarles sobre cuán frágil basa se puede en los países de examen y libertad entablar una acusacion capital. El Jesuita fue sentenciado á pena capital, sentencia que hubiera debido ejecutarse inmediatamente, si Cecill y Northampton hubiesen consentido en soltar tan pronto su presa. Pero Garnett les pertenecia por decreto de enjuiciamiento, y se decidieron á permitirle vivir treinta y seis dias mas, con el objeto de predisponer á esta ejecucion la opinion pública. Se le hicieron de nuevo interrogatorios; forjaron cartas en que se declaraba culpable de todos los hechos que negara en su proceso; escribieron centenares de libelos, con el fin de probar su criminalidad, é inventaron, para infamar á su cautivo, cuanto era posible inventar á la malicia humana. Al fin se le instó vivamente, y prometiéndole la vida, á que firmase los actos que en su proceso habian figurado. Pero Garnett no se dejó seducir ni menos intimidar; y cuando vieron que perdian las esperanzas de hacerle confesar una impostura, le intimaron que explicase la doctrina del equívoco. Al declarar que no habia tenido noticia de la conspiracion de la *Pólvora* hasta que se lo dijeron, bajo el sigilo sacramental, respondió Garnett haciendo traslucir su ciencia teológica por entre las cadenas del sentenciado: «Siendo, como lo «es, inicua y bárbara la costumbre de forzar á los hombres á declararse á sí mismos, es en semejante caso legítima y lícita la doctrina del equívoco;» y en seguida añadió la siguiente declaracion escrita de su mano, que existe en los archivos de la chancillería inglesa: «Confieso que esta doctrina está conforme con mi «opinion y con la de los doctores, y la razon de ello es que, dado «el caso de ser legítimo el equívoco, el discurso ó declaracion que

¹ Meridiano sole clarius est Garnettum fuisse authorem et architectum conjunctionis, idque ex ipsius confessione quam prae manibus habemus. (*Actio proditoria*).

«lo contiene no encierra mentira alguna, y por consiguiente pudiera ser corroborado sin perjurio por medio del juramento ó cualesquiera otro medio, aun cuando fuese recibiendo la Eucaristía, si lo exigía una justa necesidad. — ENRIQUE GARNETT.»

«Un hombre que tales opiniones profesaba, dice el Dr. Lingard en su *Historia*, no podía razonablemente agraviarse de que el Rey se negase á creer sus protestas de inocencia, y si dejaba libre la accion de las leyes.» Estas palabras del historiador inglés son muy favorables, y aunque hacen cargos al P. Garnett, no niegan que la doctrina de los Jesuitas deje de estar aprobada por la Iglesia entera, y que aun forma parte integrante de la jurisprudencia. Nadie, efectivamente, está obligado á delatarse á sí mismo, y en materia criminal no es el acusado quien debe y puede confesarse culpable: otros son los que han de aducir la prueba de los hechos que se le imputan, y estos últimos la buscan en otra parte que en su deposicion: al encausado solo le toca defenderse.

El 3 de mayo de 1606 fue conducido el Jesuita al pié de la horca. En una carta dirigida al duque de Arcos por D. Pedro de Zúñiga, embajador de España en Londres, con fecha de 13 de mayo, se leen todos los pormenores de la ejecucion. Este documento no estaba destinado á ver la luz pública; pero refiere este suceso con circunstancias tan opuestas á la relacion del Gobierno británico, que nosotros creemos deber prestar mas crédito á las palabras de un testigo desinteresado en la cuestion que á la narrativa de los ministros anglicanos, jueces y partes en el proceso. Luego que el Jesuita subió á la plataforma del patíbulo le dijo Enrique Montague, escribano de Londres: «He venido á este lugar por orden expresa del Rey, y con el objeto de haceros renunciar á esa obstinacion con que pretendéis hallaros inocente del complot, para referir en seguida á S. M. que os habeis decidido á pedirle perdon. — Jamás he ofendido al Rey, respondió Garnett con calma; de consiguiente no tengo por qué pedirle perdon: hice cuanto pude por disuadir de toda conspiracion, y en especial de esta última: no puedo ser sentenciado á pena capital por haber guardado la fidelidad que exige el sacramento de la Penitencia, ni mi silencio debe ser reputado como un crimen, puesto que me iba en ello la condenacion eterna. Si á pesar de eso el Rey y el Gobierno británico se creen ofendidos de aquel

«silencio á que me obligaba mi conciencia, les pido perdon de muy buena gana. Dichas estas palabras, volviéndose Montague á los espectadores exclamó: ¿Lo oísteis? El Jesuita desea que S. M. le perdone la maldad de su conjuracion. — No decís la verdad, contestó Garnett. — ¿Os aríais negar ahora las declaraciones que tenemós en nuestro poder escritas de vuestra mano? Según ellas, Catesby y el P. Textmund os revelaron clara y francamente el complot, y de ningun modo bajo el sigilo de la confesion. — Jamás he dictado ni escrito semejantes cosas, replicó el Jesuita.»

En tal extremo, pidió Montague á sus asesores la pieza original, y durante este intervalo añadió Garnett: «Jamás, jamás, jamás me presentarán un escrito de mi mano que afirme lo contrario de lo que siempre he dicho, y de lo que ahora mismo proclamo en el momento de mi muerte. — Veámos los documentos, exclamaban los asistentes impulsados por la ansiedad. Estos no parecían, ó se les habian olvidado. Lleno de confusion entonces Montague, se atrevió á decir: Se hallarán y se imprimirán.»

Efectivamente así ha sucedido; pero fue cuando el Jesuita ya no podia rechazar su origen apócrifo, ó quedar confundido á vista de su autenticidad.

Era indispensable terminar aquella escena: aproximase al paciente el diácono de San Pablo de Londres y le dice: «Reconocéis al menos que se os va á decapitar con justicia? — Sí, contestó Garnett, con justicia, segun vuestras leyes que no admiten la obligacion del sigilo sacramental; pero muero injustamente si se atiende á las equitativas leyes del sacerdocio.» Algunos minutos después exhaló el Jesuita el último aliento, y fue descuartizado por el verdugo.

La conspiracion de la *Pólvora* debia tener y ha tenido en la historia un profundo eco. El partido de los disidentes se hizo un arma ofensiva contra la Iglesia católica del crimen de algunos; y tratando de confundir con astucia la mentira con la verdad, acostumbró al espíritu público á divagar por el campo de las hipótesis aceptadas por él como realidades, cuando se las ofrece la audacia. Y no bastaron solo los culpables para satisfacer esta necesidad eterna que experimentan los hombres de partido de maldecir y calumniar: era preciso contentar algunas enemistades impetuosas; y el anglicanismo, que se habia creado una religion

aparte, para consolidarla halló el medio de hacer que se sospechase siempre de la corte romana, de la Compañía de Jesús y del catolicismo. Mas abusó de este privilegio. Tenia un derecho para irritarse contra Catesby y sus cómplices, es cierto; pero este derecho, restringido en los límites de la razon, no podia convenir á sus interesados odios; así es, que después de haber hecho hablar á la ley, trató de reemplazarla con el odio. Tal es la marcha que siguen siempre los partidos; pero un Gobierno que debe y quiere ser respetado no debe ceder á sugerencias semejantes.

Si Garnett, á quien los Protestantes y los Católicos apellidaban el gran Jesuita, acababa de morir proclamando su inocencia, los Anglicanos hicieron de sus declaraciones una especie de bandera contra la Iglesia romana, y á la cabeza de esta cruzada de teólogos y legistas se vió, no sin asombro, marchar al mismo Jacobo. Colocándose este Monarca de frente contra la Santa Sede y los discípulos del Instituto, entabló desde luego una acusacion en forma¹. Vióse en seguida descender tras él á la arena una nube de doctores y jurisconsultos, cuyos ataques contestaron Belarmino, Fronton-le-Duc y Juan Eudemon, suscitándose una polémica tan reñida de un lado como de otro, en la que se mezcló Isaac Casaubon á instancias de Jacobo; pero cuando llegó el caso, como siempre sucede, de que aquella no convenció á ninguna de ambas partes, cada cual permaneció en la opinion que sus creencias ó prevenciones le imponian.

Los Jesuitas citaban, en prueba de la inocencia de sus hermanos, algunas cartas autógrafas, cuyo depósito ofrecian; apoyábanse en la correspondencia de Garnett, Gerard y Texmund, y demostraban que estos tres Padres habian hecho cuantos esfuerzos eran imaginables para calmar la efervescencia de algunos católicos turbulentos y desgraciados: los Anglicanos replicaban que aquellas cartas eran apócrifas ó preparadas de antemano por los Jesuitas conspiradores, con el objeto de fascinar la opinion; pero no era este, á nuestro concepto, el mejor medio de trabajar porque se diese

¹ Léense estas palabras en el *Triplici nodo, cuneus triplex sive apologia pro juramento*, obra dada á luz por Jacobo I: « Ut omni rationi se purgare laboret (Pontifex) quominus ejus adminiculis fulta illa conjuratio videatur, « tamen negare non potest, primarios ejus in hoc regno ministros et praecipua mancipia, Jesuitas, ipsissimos illius authores designatoresque fuisse. « Quo etiam crimine is qui princeps fuit cohortis (Garnett) mortuus est in confessione; facinoris alios conscientia egit in fugam.

crédito á los documentos que producian ellos mismos, y que afirmaban ser emanados de los Jesuitas. Después de un atentado tan extraño, y cuyas consecuencias debian ser aun mas funestas á la religion católica que al rey Jacobo y á la Gran Bretaña, debieron por necesidad ofrecerse á la curiosidad pública muchas suposiciones, basadas en alegatos apócrifos; pero resta descubrir quiénes han sido sus autores. ¿Deberémos inculpar á los Jesuitas, que presentan á la historia sus piezas autógrafas, de las que existen varias á nuestra vista, ó bien á los ingleses, que jamás han podido aducir otros testimonios mas que aquellos, cuya existencia negaban los inculpados arguyéndolos de falsos¹? Después de haber palpado las infamias de la justicia de partido; después de haberla seguido en las vergonzosas miserias de sus pasiones, ¿deberémos basar la creencia de los siglos sobre la afirmativa de un enemigo, ó sobre la palabra de un delator asalariado? Una experiencia demasiado triste nos ha hecho ser muy escépticos en materia de juicios políticos; hemos pasado tantas veces por el crisol de la impostura, y han protestado con tanta frecuencia las opiniones contra el encarnizamiento de que habian sido recíprocas víctimas, que para apoderarnos de algun punto de verdad, debemos buscarla en otra fuente, y no en ese conducto que se ha enturbiado á propósito por cálculo. Pesado todo bien en la balanza de la razon y de la imparcialidad, la correspondencia íntima de los sentenciados hace descender mas la balanza que las imposturas desleídas en informaciones, ó que el odio, aglomerando en un acta de acusacion mil circunstancias indiferentes elevadas á proporciones gigantescas.

La conspiracion de la *Pólvora*, que habia tenido su origen en Londres, pasó á tomar incremento, según los Anglicanos, en la capital de los Césares y en Flandes, hallándose especialmente complicado en ella el P. Baudouin, provincial de Bélgica, de quien escribia entonces Laucelot, obispo de Chichester: « que si « este Jesuita osase comparecer en Inglaterra, no podria jamás « resistir á la mole de deposiciones que aducirian contra él. » Jacobo I habia solicitado que le fuese entregado, y el archiduque Alberto se habia negado á ello; pero al regresar el Jesuita á Ro-

¹ Casaubon ha osado escribir que el P. Garnett habia confesado su crimen por su propia boca y de su misma mano. *Ore proprio, manu propria confessum.* (*Epistola ad Frontonem Ducaem*, fol. 195).

ma, por los años de 1610, fue preso en los Estados del Elector palatino, y trasladado á Londres: reclamóle el Archiduque, y Jacobo dió su palabra de no hacerle mal alguno si llegaba á estar inocente. Asistió después el Monarca á cuantos interrogatorios hicieron sufrir al Padre, y aquel hombre que, en la informacion del attorney general, así como en los alegatos del proceso, habia sido declarado como uno de los fautores del complot, vió desvanecerse como el humo con su sola respuesta todas las imposturas de los magistrados. Cuatro años después de la muerte de Garnett, aquel Baudouin, cómplice del anterior á los ojos del anglicanismo, fue proclamado inocente. El mismo Rey llegó á confesar que este Padre no habia jamás tenido noticia alguna, ni aun indirecta, de la conspiracion, y sin mas le remitió á Bélgica¹.

Estos hechos no se escaparon á la sagacidad de Antonio Arnauld; los jansenistas, que le tenian por su oráculo, trataban de aniquilar á la Sociedad con su mano de hierro; pero al mismo tiempo les repugnaba el ver á este antagonista forcejando por sustraerse á las garras de la calumnia británica; Arnauld estudió las tramas atribuidas y echadas en cara á los hijos de Loyola, y se hizo un deber de demostrar la futilidad de tamañas imputaciones en su *Apología en favor de los Católicos*. Después de examinar un libro oficial que apareció en Londres con el título de *Conspiracion de Inglaterra*, dijo²: «Jamás hubiera un católico hablado de esa suerte, aun cuando fuese de los que no son amigos de los Jesuitas: preciso es que el demasiado celo por la religion protestante haya cegado á su autor.» Y cuando siguiendo su materia pasa á examinar los diferentes atentados, de que Isabel y Jacobo hacen instigadores ó fautores á los Jesuitas, prueba Arnauld que semejantes complots han sido casi siempre obra exclusiva de los Anglicanos; y en seguida añade: «Únicamente la conspiracion de la *Pólvora* es la que se les puede imputar, hablando en propiedad, no á la generalidad de los católicos, sino á algunos de ellos.» Aquí resaltaba la verdad; pero esta no permitia calumniar á los Jesuitas, ni entregarlos al verdugo, ó secuestrar sus bienes, y para ello trataron de recurrir á la impostura. Res-

¹ Winkwod, II, 183.

² *Apología de los Católicos*, por Antonio Arnauld, 1.^a parte, página 444. (Lieja, 1680).

tábales indemnizar el celo de que habian dado pruebas; y como nada podian sacar de los Padres, que nada poseian en Inglaterra, dirigióse el tiro á los Católicos. Pretextando la cámara Estrellada que el conde de Northumberland, el vizconde de Montague y los lores Stourton y Mordaunt no hubieran asistido á la apertura del Parlamento si no se hubiera descubierto la conjuracion, los condenó el 1.^o de junio de 1606 á pagar unas multas excesivas, que ascendieron, la de Stourton, á seis mil libras esterlinas; la de Mordaunt, á diez mil; y la de Northumberland á once mil: Montague, que era el rival de Cecill, se vió destituido de su empleo, declarado incapaz de ocuparle en el porvenir, y por último, encerrado en la Torre: arruináronle sus enemigos, porque era un gran hombre de Estado y católico.

Los Puritanos ni apreciaban al Rey ni aun simpatizaban con él; habiales hecho servir al triunfo de su cautelosa ambicion, y después del éxito miraba con desden aquellos instrumentos, cuyo ascendiente sobre las masas le habia llegado á intimidar: cuando queria arrojarles un hueso á tantos perros hambrientos de la revolucion, les entregaba algunos individuos de la Compañía.

Los Puritanos le detestaban; pero como aborrecian tanto al *papismo*, este odio de partido reemplazaba en sus corazones al que provocaba en ellos la ingratitud del Soberano. Habia Jesuitas á quienes perseguir; y esto bastaba para que los Puritanos se improvisasen los ejecutores de las bajas maquinaciones de Jacobo y de sus teólogos. No se constreñian á ningun juramento, ó se proponian como principio violarlos todos segun interesaba á sus pasiones. Creyeron no obstante que obligando á los Católicos á prestar uno, les seria permitido espigar en el campo de los secuestros, donde Jacobo y sus cortesanos no dejarian de hacer su cosecha. En 1607 propusieron una fórmula que ocultaba la apostasia de su religion, bajo el compromiso de fidelidad á su Soberano; y mientras que aseguraban á los Católicos que se les dejaria en completa libertad para prestarle ó no prestarle, se reasumia esta libertad para los que no le prestaban, á la pérdida de las dos terceras partes de sus propiedades para los que se negaban á pronunciarle, repartiéndose el resto al clero anglicano. El P. Ricardo Holtbey, superior de la mision por muerte de Garnett, fue el único que comprendió todo el daño que resultaria de este acto equívoco ó de doble sentido. No creía que fuese posible asociar-

se á él; y mientras aguardaba la decision de la Santa Sede, mandó á los cuarenta y dos Jesuitas diseminados por la Gran Bretaña, que no publicasen declaracion alguna con respecto á este asunto. El anciano Jorge Blackwell, que gobernaba esta iglesia en calidad de arcipreste, y cuyos padecimientos morales habian gastado su energía, aterrado al considerar las nuevas calamidades que amenazaban á su grey, se dejó arrastrar á concesiones cuya importancia no estaba á su alcance, autorizando á los Católicos para que sometiesen su fe al yugo que les impusieran los Protestantes. Pero consultado el Pontífice, expidió en 10 de octubre un rescripto, en el que prohibia el acceso á los templos de los herejes, y decretaba que el indicado juramento no podia ser prestado sin detrimento de salvacion.

El ejemplo de Blackwell que, cediendo á las sutilezas de Bancroft, arzobispo de Cantorbery, habia suscrito á los deseos de los Anglicanos, no era sin embargo muy contagioso. Los doctores de Jacobo, y aun el mismo Rey, trataron de explicar la letra de este juramento, y de poner en tortura su sentido, con el objeto de demostrar á los Católicos que lo que de ellos se exigia, era mas bien un acto de pura condescendencia que de apostasia, amonotonando sofismas sobre sofismas para convencer á los Jesuitas; y estos hombres, á quienes tanto se ha procurado pintar como dispuestos siempre á recurrir al equívoco, y preparados á justificar los pecados excusables por la rectitud de intencion, permanecieron sordos al pacto conciliador que la perversidad puritana proponia á los católicos poco adheridos á su fe. El hijo del arzobispo de Yorck, Tobías Mathews, que habia renunciado á la herejia para entrar otra vez en la comunión romana, se pronunció con otros tres amigos suyos contra el juramento exigido, y sin mas se vió aherrojado en un calabozo; igual suerte sufrió el Jesuita William Wright, por haber protestado solemnemente contra la doctrina del anglicanismo que recomendaba el perjurio mental para llegar después al perjurio material. Encarnizábase Jacobo contra los Católicos con aquella pertinacia que constituia el fondo de su carácter dogmático; Belarmino apeló del rey de Inglaterra al rey de Inglaterra mismo, probando en un escrito en contestación al *Triplici nodo*, remitido por Jacobo á todas las testas coronadas, que este mismo Principe habia negociado con Roma para volver al gremio del catolicismo. Hizo mas, declaró que, por medio del car-

denal Aldobrandini, y aun valiéndose de su misma persona, á pesar de ser Jesuita, habia solicitado el capelo para un escocés, con el objeto de entablar relaciones mas fáciles y seguras con el Pontífice ¹.

Jacobo, pues, habia sido cogido in franganti delito de duplicidad; solo le quedaba un medio para apaciguar la cólera que semejantes revelaciones hacian fermentar en el corazon de los Puritanos, y este medio era el de darles Jesuitas que perseguir. Tomás Garnett, sobrino del decapitado Enrique Garnett, iba á ser deportado. Cecill no habia descubierto hecho ni indicio alguno por donde pudiese implicarle en la conspiracion de la *Pólvora*; pero era sacerdote de la Compañía, y este solo título bastaba para condenarle al ostracismo ². En la vispera de su partida, desciende Bancroft á su calabozo, y le propone que suscriba al menos en la forma al juramento prescrito á todo católico inglés; negóse empero el Jesuita á verificarlo, y le ofreció prestar uno, concebido en estos términos: « Declaro de boca ante la corte celestial, y no digo en esto mas que la expresion sincera del verdadero sentimiento de mi corazon, que guardaré toda la fidelidad y obediencia que se deben á S. M. mi legítimo rey Jacobo I, segun las leyes de la naturaleza, de Dios y de toda la verdadera Iglesia de Jesucristo. Si se tiene por insuficiente esta prueba de mi lealtad, me remito al juicio de Dios y del mundo entero. Ningun monarca puede exigir mayor fidelidad que la prescrita por la ley de Dios, ni súbdito alguno puede prometer ni jurar una obediencia mayor que la aprobada por la Iglesia de Jesucristo. »

Al momento la proscripcion se trocó en pena capital, y se le cuadruplicaron los cargos. Segun el procurador general, era sacerdote romano, Jesuita, seductor de católicos y recusante. Gloriábase Tomás de los tres puntos de su acusacion; pero demostró hasta la evidencia que jamás habia seducido á los fieles, ni dado jamás consejos en oposicion con la obediencia debida al Soberano; aunque no por eso dejó de ser sentenciado. « El 23 de

¹ El pasajé á que aludimos está concebido en estos términos: « Praesertim enim rex ipse ad Pontificem ipsum nec non ad cardinales Aldobrandinum et Belarminum litteras scripsisse plenas humanitatis, quibus, praeter caetera, petebat ut aliquis à gente scotorum cardinalis Sanctae Romanae Ecclesiae crearetur, ut haberet Romae per quem facilius et tutius cum Pontifice negotia sua tractaret. » (*In respons. ad lib. inscriptum Triplici nodo*, etc. fol. 152).

² Carta de Miguel Walpole á Parsons, de 16 de julio de 1608.